



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 001

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

Nº 03/2025

ID Nº 459.931

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA
GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL
RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO-
PLURIANUAL 2025-2026"**

CONTRATISTA:

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

AÑO: 2025

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 001

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** con RUC 80000987-8 domiciliada en Von Polesky 4198 C/ Las Palmas, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ** con Cedula de Identidad N° 2.302.245 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459.931.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	311	30	1	0	40.000.000
2026	1	1	0	1	311	-	1	0	40.000.000
Total en Gs.									80.000.000

Año 2026 sujeto a aprobación del presupuesto

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 03/2025 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 190/2025 de fecha 18 de febrero de 2025.

CELESTE FERNANDEZ
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal

licitación por menor cuantía nacional N° 03/2025 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931"

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 001

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nº de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Papa negra	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	7.500	7.500
2	Manzana	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	13.670	13.670
3	Banana	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	7.200	7.200
4	Naranja	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	6.490	6.490
5	Cebollita en hoja	No aplica	Paraguay	Mazo	unidad	1	1.820	1.820
6	Cebolla	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	7.520	7.520
7	Locote verde	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	11.500	11.500
8	Tomate	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	12.800	12.800
9	Zanahoria	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	8.300	8.300
10	Zapallo	No aplica	Paraguay	Bolsa	Kilogramos	1	6.300	6.300
11	Perejil	No aplica	Paraguay	Mazo	unidad	1	1.900	1.900
12	Lenteja	No aplica	Paraguay	Paquete	Kilogramo	1	29.900	29.900
13	Arroz	Passione	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	9.200	9.200
14	Aceite Vegetal	Alsamar	Argentina	botella	litros	1	28.420	28.420
15	Azucar blanca	Loga	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	8.900	8.900
16	Fideos	Norte	Paraguay	paquete	Unidad	1	6.870	6.870
17	Preparado de cereal/cereales	Zucosos	suiza	caja	Unidad	1	27.630	27.630
18	Harina de trigo	Colonial	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	6.900	6.900
19	Locrillo	Mickey	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	39.710	39.710
20	Sal fina	Unisal	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	3.300	3.300
21	Poroto rojo	Mickey	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	46.730	46.730

CELESTE FERNANDEZ
MARILA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931"



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 001

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
22	Harina de maiz	Mickey	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	16.000	16.000
23	Huevos en la cascara de gallina	No aplica	Paraguay	paquete	Unidad	1	21.000	21.000
24	Carne vacuna	Concepción	Paraguay	Unidad	Kilogramos	1	67.900	67.900
25	Pechuga de pollo	Pechugón	Paraguay	bolsa	Kilogramos	1	23.500	23.500
26	Queso tipo Paraguay	Lacteos Los Colonos	Paraguay	bolsa	Kilogramos	1	65.000	65.000
27	Yogurt no dietetico	Lacteos Los Colonos	Paraguay	Sachet	Unidad	1	10.300	10.300
28	Ajo	No aplica	Paraguay	Unidad	Unidad	1	2.967	2.967
29	Avena arrollada	Mazzei	Paraguay	Unidad	Gramos	1	29.700	29.700
30	Leche de entera liquido	Lacteos Los Colonos	Paraguay	tetrapack	unidad	1	9.460	9.460
31	Manteca	Lactolanda	Paraguay	paquete	unidad	1	18.960	18.960
32	Pancito	Tamara y Daripan	Paraguay	Paquete	unidad	1	16.120	16.120
33	Palito	Tamara y Daripan	Paraguay	Paquete	Kilogramos	1	17.400	17.400
34	Galletita dulce	Mazzei	Paraguay	Paquete	unidad	1	6.430	6.430
35	Galletita salada	Mazzei	Paraguay	Paquete	unidad	1	6.230	6.230
Monto Total								603.527

El monto máximo es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido y por el monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

CELESTE FERNANDEZ
MARILIA INDUSTRIAL SRL
Representante Legal

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931"

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 001

Plazo de entrega: Dentro de los 02 (dos) días hábiles posteriores a la recepción por el Oferente Adjudicado de la orden de compra notificada por correo electrónico.

Lugar: Dirección General de Extensión Universitaria, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Agr. MSc. ANGEL M. BENITEZ RODRIGUEZ con C.I N° 3.544.259 Director General de la Dirección General de Extensión Universitaria.

Econ. RAQUEL SOLIS con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA; quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


CELESTE FERNANDEZ
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE LA DGEU DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 459.931"


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 001

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 27 (veintisiete) del mes de marzo del año 2025.

Sra. **CELESTE AUXILIADORA FERNANDEZ**
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal

CELESTE FERNANDEZ
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Representante Legal



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora